

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil catorce (2014).

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00549 01
	ACCIÓN	NO LABORAL
	DEMANDANTE:	PEDRO AUGUSTO ESCOBAR TRUJILLO
	DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
	ASUNTO:	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto de segunda (2ª) Instancia del 04 de julio de 2014.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados de fecha 26 de agosto de 2014 Secretaria Judicial: CATALINA MENESES TEJADA
--

n.z